

Quito, 01 de Marzo de 2018

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CONESTACOMU COMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa, presento el informe respecto a las operaciones y resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, el cual ha sido preparado en base a la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión.

De la documentación examinada, se desprende que la Administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, estatutos sociales y las disposiciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes.

Durante el proceso de revisión se determinó que la compañía CONESTACOMU COMUNICACIONES S.A., cuenta con adecuados sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros contables e información reflejen la situación real en forma objetiva y clara.

En mi opinión, las cifras contables presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido preparadas conforme a la técnica contable, los principios de Contabilidad de General Aceptación, bajo normas NIIF, las disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas y de la Superintendencia de Compañías; además, tienen total concordancia con los libros de contabilidad examinados.

Conforme el numeral 1.4 del Artículo 1 del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías en referencia a lo que establece el artículo 321 de la Ley de Compañías, la contratación de auditores externos fue realizada en los términos que establece la legislación vigente.

Señores accionistas, mi opinión está basada en lo descrito anteriormente, las operaciones y resultados de la Compañía CONESTACOMU COMUNICACIONES S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2017, se reflejan en forma razonable a través de los estados financieros, los cuales han sido preparados conforme a Principios Contables y normas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Sra. Sandra Pillajo
COMISARIO